

MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

28 ENE 2022  
0218

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de Efectuada por Doña Cecilia Martínez Navarrete.
6. Ord. N° 035/2022 de fecha 25/01/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Doña Cecilia Martínez Navarrete.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	KIOSCO PLAYA CON TERRAZA, VENTA DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, DULCES, CONFITES, HELADOS, TE, CAFÉ Y JUGOS NATURALES.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA INTERNACIONAL, N° 5, ALGARROBO.
NOMBRE	:	CECILIA MARTÍNEZ NAVARRETE.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	15/12/2021.
FECHA DE TÉRMINO	:	15/04/2022.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

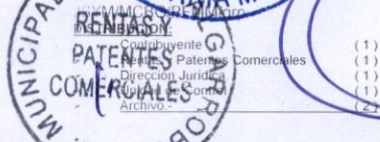


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 ENE 2022 28 ENE 2022
FECHA SALIDA:	.....
OBSERVACIÓN N°	.....



RENTAS Y PATENTES COMERCIALES  
Contribuyente (1)  
Patentes Comerciales (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Comercio (1)  
Archivo (2)